PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 371/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 16 de abril de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 437/2012 de la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicios de Correos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 10/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 307.588, ID Nº 233.715,** correspondiente al **Rubro 220: Transporte y Almacenaje**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe elaborado.----------

QUE, la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 02 de abril de 2012, según Acta Nº 10/2012, se presentó una (1) Empresa: **SERVISYS S.R.L.**----------

QUE, se da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: 1 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2 - Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria; 3 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.; 4 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y sucesivamente.----------

QUE, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051, para evaluar y realizar la adjudicación", y el Acta de Apertura Nº 08/2012 de fecha 23/03/2012 establece que la Apertura del llamado queda establecido para la fecha 02/04/2012.----------

Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 371/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, se procede a dar lectura al Acta Nº 10 de fecha 02 de abril de 2012, se constata que la única Empresa que presentó oferta en SERVISYS S.R.L.----------

QUE, seguidamente se procede a dar tratamiento al primer punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, de acuerdo a lo señalado por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones la Empresa SERVISYS S.R.L., cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, seguidamente, se prosigue con la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados se agrupan en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria".----------

QUE, se procede a analizar el Punto 3 de Artículo 61 "La única oferta presentada, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

QUE, la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, por Nota de fecha 11 de abril de 2012, solicita a la Empresa SERVISYS S.R.L., la remisión del documento faltante: Certificado de buen cumplimiento de contrato expedido por aquellas empresas o entidades a las que le haya prestado el servicio o la provisión de los bienes similares o iguales a lo solicitado, para acreditar la experiencia solicitada en el llamado, emplazándole a que presente a más tardar el viernes 13 de abril de 2012, hasta las 13:00 horas.----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, la Empresa SERVISYS S.R.L., presenta el documento solicitado en fecha 12 de abril de 2012, a las 10:30 horas.----------

QUE, luego del análisis realizado a la Empresa SERVISYS S.R.L., cumple con la Capacidad Técnica, Capacidad Legal y la Experiencia necesaria establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA, deja constancia que los montos previstos para el presente llamado se encuentran en el Presupuesto 2012, alcanzando Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) del Presupuesto 2012.----------

Ana Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva Nacional
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 371/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, se pasa a analizar el último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicios de Correos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 10/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 307.588, ID Nº 233.715,** correspondiente al **Rubro 220: Transporte y Almacenaje,** de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicios de Correos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 10/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 307.588, ID Nº 233.715,** a la Empresa que se individualiza en la parte resolutiva de la presente Resolución, correspondiente al **Rubro 220: Transporte y Almacenaje,** aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Monisia Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 371/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicios de Correos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 10/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 307.588, ID Nº 233.715,** a la Empresa que se individualiza en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 220: Transporte y Almacenaje**.----------

Conforme al siguiente detalle: ----------

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	66.000	66.000
2	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, en la ciudad de Central	Unidad	1	77.000	77.000
3	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad de Cordillera	Unidad	1	88.000	88.000
4	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, en la ciudad Concepción	Unidad	1	88.000	88.000
5	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, en la ciudad de Amambay	Unidad	1	88.000	88.000
6	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad de Canindeyú	Unidad	1	88.000	88.000
7	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad Caaguazú.	Unidad	1	88.000	88.000
8	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, en la ciudad de Alto Paraná.	Unidad	1	88.000	88.000
9	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad de Guaira.	Unidad	1	88.000	88.000
10	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5 kg con retorno de acuse, en la ciudad Misiones	Unidad	1	88.000	88.000
11	78102203-001	Envió de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, en la ciudad de Itapuá.	Unidad	1	88.000	88.000
		TOTAL				935.000

Lic. Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 371/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

	Monto Mínimo en Números	**Monto Mínimo En Letras**	**Monto Máximo en Números**	**Monto Máximo en Letras**
SERVISYS S.R.L.	Gs.15.000.000	Guaraníes Quince Millones	Gs.30.000.000	Guaraníes Treinta Millones

Art. 2º.- INFORMAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva